

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
procedimiento simple actualizado abril 2016

Persona física o jurídica con interés	Registro General	Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración	Área competente para resolver, responsable de la información	Plazos máximos de tramitación
<p>1. Presenta solicitud de información por registro presencial o telemático</p> <p>7'. Si es necesario, recibe requerimiento y clarifica solicitud</p> <p>8'. Recibe comunicación</p> <p>15. Recibe notificación e información</p>	<p>2. Informa, registra y deriva a la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración</p> <p>7'. Si es necesario, registra requerimientos y / o notificaciones</p> <p>12'. Registra notificación</p>	<p>3. Crear carpeta de expediente (año / número de expediente / área informadora), escanea y archiva la solicitud</p> <p>4. Rellena el registro interno, estableciendo vínculo entre la solicitud escaneada y el campo de extracto</p> <p>5. Emite documento de derivación a el área que debe responder, adjuntando solicitud. Tramita por flow el documento de derivación, que será firmado por el Director General de Transparencia y el director del área responsable de la información</p> <p>10. Revisa la propuesta de respuesta</p> <p>14. Archiva información en la carpeta del expediente y en el registro de seguimiento</p>	<p>6. Firma recepción de la solicitud</p> <p>7. Revisa contenido y, en su caso, elabora y tramita requerimientos de información y / o notificaciones a terceros afectados</p> <p>8. Comunica recepción a la persona interesada, indicando plazos de resolución</p> <p>9. Elabora propuesta de respuesta</p> <p>11. Emite y tramita informe propuesta y resolución que acompañarán la información a la persona interesada</p> <p>12. Elabora y tramita la notificación de la resolución al interesado</p> <p>13. Emite copia escaneada a la Dirección General de Transparencia</p>	<p>-> 1 día</p> <p>-> 1 día</p> <p>-> Inicio cómputo plazo general de <u>30 días</u> para dar respuesta (tener en cuenta variables contempladas en la Ley y Ordenanza Municipal)</p>